En sesión celebrada el día 31 de enero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por por la que se insta al Departamento de Salud a mejorar la asistencia de las niñas y niños con cáncer en Navarra, presentada por Patricia Fanlo Mateo, Ana Isabel Ansa Ascunce, Txomin González Martínez, Mikel Buil García y Marisa de Simón Caballero.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 31 de enero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los parlamentarios forales abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, para su debate en la Comisión de Salud, por la que se insta al Departamento de Salud a la mejora de la asistencia de las niñas y niños con cáncer en Navarra.

Exposición de motivos

El cáncer infantil sigue siendo la primera causa de muerte por enfermedad en niños y niñas en los países desarrollados. Anualmente se diagnostican alrededor de 250.000 nuevos casos en el mundo.

En 2021, en la Comunidad Foral de Navarra, hemos atendido a 107 familias —515 desde 1989— con una media de diagnósticos de entre 16 y 18 casos y con un índice de supervivencia de un 75/80 %. En 2021 entre 40 y 50 niños han estado en tratamiento, siendo la leucemia y los tumores cerebrales los tipos de cáncer infantil más frecuente.

Los niños pueden tener cáncer en las mismas partes del cuerpo que los adultos, pero existen diferencias; pueden ocurrir repentinamente, sin síntomas precoces. Además, el índice de curación es más elevado, alrededor del 75 %.

Las niñas/os supervivientes de cáncer infantil experimentarán alguna secuela física o psicológica o efecto tardío debido a la propia enfermedad o a los tratamientos.

Algunas complicaciones tardías de los tratamientos llevan a una enfermedad crónica o discapacidad, sobre todo a nivel de secuelas bucodentales que precisan de prótesis. Los tratamientos de radioterapia y quimioterapia merman la salud en la dentición no definitiva, dificultando también la definitiva por lo que es necesario ampliar el programa PADI para dar una correcta cobertura bucodental a estos niños y niñas.

La investigación es clave tanto para avanzar en la curación de los tumores infantiles como para mejorar los tratamientos actuales y conseguir reducir las secuelas que puedan limitar la calidad de vida de estos niños en el futuro.

El artículo 13 bis del Reglamento de vacaciones, licencias y permisos aprobado mediante el Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, establece excepcionalmente que la reducción de la jornada podrá alcanzar un porcentaje superior como máximo de hasta del 75 %, en el sector privado y en otras administraciones llega hasta el 99 %.

En el año 2017 se aprobó en el Congreso de los Diputados la proposición no de ley en la que se reconoce a los niños y adolescentes con cáncer una discapacidad del 33 % desde el momento en el que se produce el diagnóstico, permitiendo a los menores de 0 a 14 años y a sus familias acceder a ayudas y servicios, pero en la Comunidad Foral de Navarra no se ha terminado de implementar.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Modificar el subsidio que compensa la pérdida de ingresos que sufren los trabajadores progenitores, adoptantes o acogedores, que reducen su jornada de trabajo y su salario para cuidar de manera directa, continua y permanente del menor a su cargo afectado por cáncer u otra enfermedad grave de las determinadas legalmente en Navarra y, por lo tanto, a modificar el Decreto Foral 11/2009, del 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos y ampliar el rango desde el 50 % hasta el 99 %.

2. Reconocer la discapacidad temporal en los niños y niñas que sufren cáncer en Navarra y aplicar en Navarra la proposición no de ley del 2017, aprobada en el Congreso de los Diputados, en la que se reconoce a los niños y adolescentes con cáncer una discapacidad del 33 % desde el momento en el que se produce el diagnóstico, permitiendo a los menores de 0 a 14 años y a sus familias acceder a ayudas y servicios.

3. Reconocer la discapacidad especificada en el punto 2, sin necesidad de que el niño o niña afectado de cáncer tenga que acudir al centro base y se haga de forma remota.

4. Ampliar la cobertura del programa de salud bucodental PADI a las caries y extracciones no anticipadas en dentadura no definitiva y a las prótesis dentales en niños y niñas con cáncer en Navarra con denticiones definitivas.

Pamplona, 26 de enero de 2022

Los Parlamentarios Forales: Patricia Fanlo, Ana Ansa, Txomin González, Mikel Buil y Marisa de Simón